

Radicado. 666.2004 INTERDICCIÓN JUDICIAL.
Demandante. ARACELLY CASTAÑEDA
Interdicta. MARIA EDITH OROZCO CASTAÑEDA

Constancia secretarial. A despacho de la señora jueza informando que se recibió respuesta de la Registraduría Nacional del Estado Civil donde da cuenta de la vigencia de la cedula de la persona declarada interdicta. De la revisión de la página ADRES se encontró que evidencia aseguramiento en la EPS COMFENALCO VALLE DE LA GENTE de esta ciudad. Se adjunta pantallazos de lo enunciado. Sírvase proveer



Código de verificación
21045842



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 67.012.463
Fecha de Expedición: 31 DE JULIO DE 1996
Lugar de Expedición: CALI - VALLE
A nombre de: MARIA EDITH OROZCO CASTAÑEDA
Estado: VIGENTE

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	67012463
NOMBRES	MARIA EDITH
APELLIDOS	OROZCO CASTAÑEDA
FECHA DE NACIMIENTO	****
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA "COMFENALCO VALLE DE LA GENTE"	CONTRIBUTIVO	01/07/2008	31/12/2999	COTIZANTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Santiago de Cali, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Claudia Cristina Cardona Narváez.
Secretaria.

Pasa a Jueza. 22 de septiembre de 2023. cpr

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No.1746

Santiago de Cali, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

i. Teniendo en cuenta la constancia secretarial, se DISPONE OFICIAR a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA "COMFENALCO VALLE DE LA GENTE" para que esta entidad remita la información que permita la ubicación de la persona declarada en interdicción **MARIA EDITH OROZCO CASTAÑEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.67.012.463 con el fin de dar continuidad a las diligencias de revisión de la interdicción de que trata el art.56 de la Ley 1996 de 2019.

Radicado. 666.2004 INTERDICCIÓN JUDICIAL.
Demandante. ARACELLY CASTAÑEDA
Interdicta. MARIA EDITH OROZCO CASTAÑEDA

ii. El anterior informe deberá proveerse en un término **NO SUPERIOR A CINCO (5) DÍAS**, contados desde la notificación de esta decisión.

La comunicación para materializar esta orden deberá realizarse por personal de secretaría o el dispuesto para ello por la necesidad del servicio de manera concomitante con la notificación por estados de esta providencia.

iii. Esta decisión se notificará, además, por estados, a las direcciones electrónicas que se hallen registradas o denunciadas en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.

Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa

Juez

Juzgado De Circuito

De 014 Familia

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96fad0318108b90ca9e3546b6f8ddd935bd9053898b4396a251ad52850337aca**

Documento generado en 26/09/2023 05:36:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>